



Fallo de Adjudicación Sesión Ordinaria 12 15 de septiembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 4291 para la Licitación Pública Local LPL 124/2017 referente a la "Adquisición de mobiliario escolar (equipamiento) para las estancias infantiles", requerida por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 25 (veinticinco) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El jueves 31 (treinta y uno) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al Capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

Página 1 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación.





- 3. El lunes 04 (cuatro) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al Capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 04 (cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V., Intermueble Spacio's, S.A. de C.V., Altoma Internacional, S.A. de C.V. y Mayorista de Muebles y Equipos, S.A. de C.V. cuyas propuestas fueron materia de análisis.
- Los proveedores Ergonomía y Productividad, S.A. de C.V., Mobil Factory, S.A. de C.V. y Quic Corporation, S. de R.L. de C.V. no se presentaron a la apertura de propuestas técnicas y económicas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la SESIÓN ORDINARIA 12 (DOCE) CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que los proveedores Ergonomía y Productividad, S.A. de C.V., Mobil Factory, S.A. de C.V. y Quic Corporation, S. de R.L. de C.V., NO CUMPLEN con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la

Página 2 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2017.







Convocatoria de la presente Licitación. Por lo cual el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarles partidas.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el *CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS*, letra C, inciso a) de las Bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

"El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules Nº 63 (sesenta y tres) esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 14:00 (catorce) horas del día 04 (cuatro) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete). Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado."

Así mismo, al no presentar propuesta económica de acuerdo a lo que establece el *CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS*, letra A, inciso a) conforme a lo siguiente:

La entrega de proposiciones técnicas y económicas deberá hacerse en sobre cerrado de acuerdo al anexo 5, así mismo deberán presentarse por vía electrónica.

De igual forma se establece en el *CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS*, letra F inciso j) de las Bases en comento lo siguiente:

"Las PROPUESTAS ECONÓMICAS deberán ser elaboradas en Moneda Nacional, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema Web-Compras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/."

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Altoma Internacional, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que no presenta la carta de distribuidor y respaldo otorgada por el fabricante, solicitada CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS

Página 3 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866

www.guadalajara.gob.mx





PARTICIPANTES, numeral 11, además de no presentar la carta de los supuestos establecidos en el artículo 52, solicitada en el CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, letra E, inciso k) de las bases de la licitación, por lo que se considera una propuesta no solvente y el Comité de adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que la persona que asiste al acto de apertura de propuestas técnicas no presenta poder ni copia de su identificación de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, letra A, inciso b) y d), además no presenta la carta de los supuestos establecidos en el artículo 52, solicitada en el CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, letra E, inciso k) de las bases de la licitación, por lo que se considera una propuesta no solvente y el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Intermueble Spacio's, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que no presenta la carta de los supuestos establecidos en el artículo 52, solicitada en el CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, letra E, inciso k) de las bases de la licitación, por lo que se considera una propuesta no solvente y el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Mayorista de Muebles y Equipos, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3 de las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de tiempo de entrega,

Página 4 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2017.







financiamiento, calidad, garantía y experiencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

Partida	Cantidad	Descripción	
2	420 Piezas	Silla para maternal	
3	400 Piezas	Silla para preescolar	
4	546 Piezas	Silla para primaria	
5	67 Piezas	Mesa para preescolar	
6	44 Piezas	Mesa para maternal (1.80 x .78 x.40)	
7	53 Piezas	Mesa para primaria (7.80 x .78 x .62)	
8	104 Piezas	Mesa para maternal (.50 x .40 x .42)	
9	81 Piezas	Mesa para sala de preescolar	
10	127 Piezas	Mesa para primaria (1.20 x .60 x .55)	
11	113 Piezas	Ventilador de pared	
12	48 Piezas	Mesa para comedor	

Se adjudican en conjunto las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en un monto total de \$957,481.40 (novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 40/100 M.N.) IVA (Impuesto del Valor Agregado) incluido, para el cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Sexto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 124/2017 referente a la "Adquisición de mobiliario escolar (equipamiento) para las estancias infantiles", se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 124/2017 referente a la "Adquisición de mobiliario escolar (equipamiento) para las estancias infantiles", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Página 5 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866

Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalaja 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx







Guadalaiara

Nombre	Cargo	Dependencia	
Lic. Leticia Orozco Rubio	Enlace Administrativo	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones	
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones	
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones	

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 12 (doce) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día viernes 15 (quince) de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

Mtro. Agustín Araujo Padilla Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Página 6 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2017.





Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa

Representante Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Ing. Omar Palafox Sáenz

on grape estim

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Página 7 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2017.